



**Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación Parroquial**

En la Parroquia Manglaralto el día miércoles de 26 de enero del 2022, a las 10:01, en la Sala de reuniones del GADPR Manglaralto, de conformidad con lo que establece el artículo 70, 300 y 301 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA MANGLARALTO, bajo la presidencia del señor Lcdo. Walter Yagual previa convocatoria realizada por el infrascrito secretario, quien certifica la presente acta.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

PRESIDENTE. – Señor secretario por favor realice la constatación del Quórum.

SECRETARIO. – conforme a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, voy a realizar la constatación del Quórum atención: Lic. Walter Yagual Presidente del GAD y Presidente del Consejo Parroquial de Planificación de Manglaralto: **PRESENTE**; Lic. Lenny Neria del Pezo, vicepresidenta del GAD Manglaralto y Delegada del Legislativo al Consejo Parroquial de Planificación, **PRESENTE**; Sr. Christian Granados Rodríguez, Tesorero del GAD y TÉCNICO DELEGADO al CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN, **PRESENTE**; Sr. Jonathan Borbor de la Cruz Delegado de la Ciudadanía Consejo Parroquial de Planificación: **PRESENTE**; Sr. Josué Muñoz Rodríguez Delegado de la Ciudadanía Consejo Parroquial de Planificación, **PRESENTE**; Sr. Luis Garibaldi Marín, Delegado de la Ciudadanía Consejo Parroquial de Planificación, **AUSENTE**.

SECRETARIO. – Señor presidente he constatado la asistencia de CINCO DE SEIS miembros del Consejo de Planificación Parroquial, en consecuencia, informo que tenemos el Quórum de acuerdo a la Ley para proceder a Instalar la Sesión.

PRESIDENTE. – El Lic. Walter Yagual Expresa, continúe señor secretario.

**ORDEN DEL DÍA.** – PRESIDENTE: Proceda señor secretario a leer el orden del día para esta sesión del Consejo Parroquial de Planificación de Manglaralto.

**El infrascrito secretario da lectura único punto del orden el día.**

**SECRETARIO. – PRIMER Y ÚNICO PUNTO: 1. Análisis e informe para Resolución Favorable del Proceso de ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**

**Desarrollo de la sesión:**

SECRETARIO. – único punto del orden del día: 1. **Análisis e informe para Resolución Favorable del Proceso de ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**

PRESIDENTE. – bienvenidos a ser parte del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manglaralto, el cual se da de acuerdo a la normativa vigente, que nos lleva a realizar la actualización y **alineación** del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de nuestra Parroquia Manglaralto, esto en concordancia con lo señalado en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual expide: "LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS







DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", base a lo que establecen las autoridades, en este caso la Secretaría Nacional de Planificación y Superintendencia de Ordenamiento Territorial, doy paso al secretario para que de lectura al marco legal.

SECRETARIO. – doy lectura al ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, suscrito por el SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ, en calidad de SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, en cual parte pertinente expresa: *"Que, mediante informe técnico Nro. INF-SNP-SPN-DPT-004 de 10 de noviembre de 2021, revisado por el Director de Planificación Territorial, se justifica la emisión de "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025"; En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5 y 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación; ACUERDA; EXPEDIR LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025":* Art. 1.- Objeto.- *El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.;* Art. 2.- Alcance. - *Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.;* Art. 3.- Alineación. - *Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.; Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado.; Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.;* Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - *Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación – Anexo 1).;* Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas. - *La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.;* Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas. - *La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza*





correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.; Art. 7.- Del reporte de la alineación de objetivos y metas. - La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.”

PRESIDENTE. – ahora doy paso al Sr. Christian Granados Rodríguez, quien ha sido en Técnico encargado el Proceso de Alineación del PDyOT al Plan Nacional de Desarrollo, para que realice la respectiva socialización y exposición.

TESORERO. – Buenos días, pongo bajo su conocimiento la Propuesta de Alineación del PDyOT elaborado por quien les habla, y que ha sido revisado en días anterior con los técnicos de la secretaria nacional de Planificación. Y se expone a detalle el contenido y alcance de la Alineación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (matriz que se adjunta al acta), además los productos entregados conforme lo determinado en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A este último emitido por el Consejo Nacional de Planificación. de esta manera

PRESIDENTE. – Una vez que el Señor Christian Granados ha presentado el documento de ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 DENOMINADO “PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025”, estimados miembros del Consejo de planificación si tienen observaciones, por favor emitir sus respectivos criterios.

JONATHAN BORBOR. – en parte de los instrumentos legales siempre va a cambiar la reglamentación y en el sentido como autonomía debemos ligarnos al nuevo plan, y es parte de la cotidianeidad y seguir trabajando en esa misma dinámica ya los objetivos del GAD van a ser el mismo.

PRESIDENTE. – hay que hacer la parte de ir cumpliendo la parte legal, y cumplir dejar alineado todo en cuanto se refiere al proceso del GAD.

JONATHAN BORBOR. – Creo que también se debería ir trabajando en el tema de resultados, en tema de metas a cumplir, pero siendo parte del consejo de planificación. En el tema de la ciudadanía no se ha tenido el apoyo es algo que se debe retomar ya que fortalece el mismo tema de la comunicación, pero siendo parte del Consejo de Planificación, Pero en el 2023 se va a llegar a un porcentaje poblacional, en el tema de economía, de ecosistemas y de allí hablar de porcentajes y cumplimientos de metas en ciertos componentes; y como ver como un programa o proyecto como el de reforestación que se hizo si esos árboles se mantienen. En el tema de administradores de la función pública y que la ciudadanía acompañe a esos resultados visibles. Si se tomó en cuenta los criterios. No digo lo que se está generando o que esté mal, pero deberíamos fortalecer.

LENNY NEIRA. – también quiero dejar mi criterio, y como indica el cambio de gobierno permite mejorar las cosas, y que nuestros objetivos y metas planteadas vayan a ese cambio que van a las comunidades, y como decía el compañero Jonathan Borbor, esta presentado en el que se estipulan plazos en cual debe darse seguimiento y dentro de la administración hacer que todas nuestras metas que dejamos plasmados se vayan cumpliendo, y el trabajo







que estamos realizando que estén enfocados a cumplir estos objetivos, y creo que estamos centrados en el mismo objetivo del PDyOT, y estamos para contribuir con lo que se ha planteado. En lo que el gobierno emite al Gobierno Parroquial de Manglaralto.

MILTON MUÑOZ. – Me parece que no se ha estado trabajando de manera improvisada, sino con la idea trabajar y cumplir y esperemos salir con la frente en alto y decir que se cumplió con lo planteado en el PDyOT.

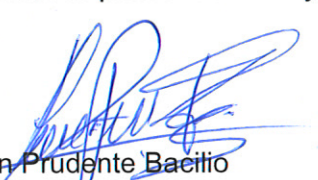
WALTER YAGUAL. – Si no hay más criterios respecto al proceso de alineación, señor secretario proceda a tomar votación para resolver favorable conforme Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y, Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A como paso previo a la aprobación del Órgano Legislativo.

SECRETARIO. – con su venia señor Presidente y miembros del consejo Parroquial de Planificación voy a tomar votación para **APROBAR Y RESOLVER DE MANERA FAVORABLE LA ALINEACIÓN DEL PDYOT DE LA PARROQUIA MANGLARALTO AL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO: VOTACIÓN;** Lic. Lenny Neria del Pezo, vicepresidenta del GAD Manglaralto y Delegada del Legislativo al Consejo Parroquial de Planificación, **A FAVOR;** Sr. Christian Granados Rodríguez, Tesorero del GAD y **TÉCNICO DELEGADO al CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN, A FAVOR;** Sr. Jonathan Borbor de la Cruz Delegado de la Ciudadanía Consejo Parroquial de Planificación: **A FAVOR;** Sr. Josué Muñoz Rodríguez Delegado de la Ciudadanía Consejo Parroquial de Planificación, **A FAVOR** Lic. Walter Yagual Presidente del GAD y Presidente del Consejo Parroquial de Planificación de Manglaralto: **POR EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA A FAVOR.** Por unanimidad de los Presentes se resuelve a favor la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manglaralto al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2022, a la vez que esta aprobación pasará al Legislativo del Gobierno Parroquial para su aprobación final.

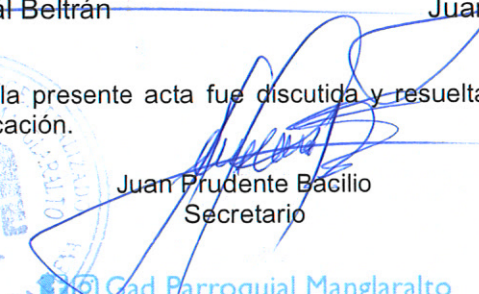
RESOLUCIÓN 01-CPP-2022: **PRIMERO.-** RESOLVER de forma Favorable la propuesta de Alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 denominado "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", presentada por la máxima autoridad en cumplimiento al Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A. **SEGUNDO.-** DISPONER al Presidente del Consejo de Planificación Parroquial emitir el respectivo informe favorable, así como, proceder a exponer dicho documento al órgano legislativo. Sin tener otro asunto que tratar, siendo las 10h52, el presidente Lic. Walter Yagual declara terminada la sesión, firmando para constancia la presente acta y el secretario que certifica.

FIRMAN. –

  
Lic. Walter Yagual Beltrán  
PRESIDENTE

  
Juan Prudente Bacilio  
SECRETARIO

Certificación. – certifico que la presente acta fue discutida y resuelta en sesión extraordinaria del Consejo Parroquial de Planificación.

  
Juan Prudente Bacilio  
Secretario

CC. Archivo  
JJPB/WBYB

   GAD Parroquial Manglaralto

**¡Manglaralto es Progreso!**

**Dirección:** Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo - Manglaralto

**Telf.** 04 - 2901112. **Celular: Presidente** 0981853585 - **Secretario** 0979942538

**Email:** jpmanglaralto@hotmail.com